



Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresa
 y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
 ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION
 LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Resolución de suspensión y disolución de las organizaciones sindicales y empresariales

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA RODA DE ANDALUCIA en siglas ASEMCOR con número de depósito 41000032 (antiguo número de depósito 41/890).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Pedro Miguel Molina Castro mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2024/000090.

El día 1 de junio de 2024, se celebró Asamblea General Extraordinaria de ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA RODA DE ANDALUCIA en siglas ASEMCOR, en la que se adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de disolver la Asociación, nombrándose como liquidador de la misma a PEDRO MIGUEL MOLINA CASTRO con DNI 25307962

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social que por turno corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
 PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
 La Jefa de Servicio de Administración Laboral
 Francisca Reina Mancilla